

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-156, informando que se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho conforme lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 11 de junio de 2019.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 11 de junio de 2019.
2. **FIJAR** las agencias en derecho causadas a cargo de ELLA PIEDAD JIMÉNEZ CORTÉS y a favor de SEGUROS BOLIVAR S.A. y COLFONDOS S.A., en una suma de \$200.000 COP para cada una de las entidades, como lo ordenan los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.
3. **INGRESAR** al Despacho una vez se encuentre en firme el presente auto para lo correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de julio de 2022.

Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario